



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 31 de enero de 1981

Número 14

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de solicitud que presenta el H. Ayuntamiento del municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., para que la H. Legislatura local de autorice a transferir un inmueble propiedad municipal, a favor de la Asociación de Estudios Culturales, A. C.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., por conducto del ejecutivo, solicita de la H. Legislatura Local autorización para transferir a título gratuito un inmueble propiedad municipal a favor de la Asociación de Estudios Culturales, A.C. para ser destinado a la ampliación de sus instalaciones que se encuentran funcionando en ese municipio.

El predio objeto de esta transferencia tiene una superficie de 1,502.86 metros cuadrados, se encuentra adyacente al edificio de Asec Sor Juana, ubicado en la Primera Sección de Lomas Verdes. En la actualidad no está destinado a la prestación de ningún servicio público municipal, carece de valor histórico artístico o arqueológico.

Esta transferencia estará condicionada a que en un término máximo de cinco años, el inmueble objeto de la misma sea destinado precisamente al fin indicado. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus accesorias al patrimonio del Ayuntamiento solicitante.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación de este Extracto, por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de esta Entidad Federativa.

Toluca, Méx., a 27 de enero de 1981.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.
LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA.—Rúbrica.

Tomo CXXXI | Toluca de Jerdo Méx., sábado 31 de enero de 1981 | No. 14

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de solicitud que presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., para que la H. Legislatura Local le autorice a transferir un inmueble propiedad municipal, a favor de la Asociación de Estudios Culturales, A. C.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "ISSEMYM Texcoco", ubicado en el Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 332, 333, 343, 334, 335, 346, 336, 337, 347, 338, 339, 349, 340, 348, 350, 342, 351, 352, 359, 360, 353, 361, 362, 363, 364, 365, 368, 369, 370, 355, 364 y 367.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 371, 356, 366, 341 y 308.

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "ISSEMYM TEXCOCO", UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

A LOS CC.
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA
P R E S E N T E.

CONSIDERANDO

1). Que con fecha 3 de octubre de 1980 el C. Dr. Mario C. Oliviera en su carácter de Director del Instituto de Seguridad Social en favor de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de México y de los Municipios, así como de los Trabajadores de las Instituciones y Organismos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal solicitó del Ejecutivo del Estado; autorización para llevar al cabo un Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "ISSEMYM - TEXCOCO" sobre una superficie total de 18,738.95 M². (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Texcoco, Estado de México.

2). Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante el testimonio de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los Ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3). Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos, que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4). En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción -- XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1^o, 2^o, 4^o, 6^o Fracción II, 7^o, 8^o, 10^o, 15^o, 16^o, 17^o y demás relativos de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México en vigor, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza al Instituto de Seguridad Social en favor de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de México y de los Municipios, así como de los Trabajadores de las Instituciones y Organismos Coordinados y Descentralizados de carácter Estatal, por conducto de su Director para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "ISSEMYM TEXCOCO" ubicado en el Municipio de Texcoco, Estado de México, al tenor de las siguientes:

PRIMERA.- El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se re-

fiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- Abastecimiento de agua potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.
- Red de distribución de agua potable, incluyendo las tomas domiciliarias hasta la llave de banqueta correspondiente.
- Red de drenaje de tipo reparado de aguas negras y pluviales, incluyendo las conexiones domiciliarias hasta el alineamiento de cada lote.
- Red de distribución de energía eléctrica.
- Alumbrado público.
- Guarniciones y banquetas de concreto hidráulico.
- Pavimento en los arroyos de las calles.
- Obras de jardinería.
- Sistema de nomenclatura.
- Señalamiento vial.

SEGUNDA.- PLAZO.- Se fija al ISSEMYM un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime al propio Instituto de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.- El ISSEMYM deberá ceder al Municipio de Texcoco, Méx., un área de vialidad de 4,965.33 M². (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de 3,873.91 M². (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS) estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.- Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del Fraccionamiento, se presentará un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento, por lo tanto, el ISSEMYM deberá dar aviso previo de la iniciación de los trabajos a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la Cláusula Segunda.

QUINTA.- Para cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley correlativa, el ISSEMYM otorgará una fianza equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante dos años a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.- El Instituto se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.- El ISSEMYM y en su caso, los adquirentes de los Lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.- Los Lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones tipo duplex correspondientes al tipo de Fraccionamiento que se autoriza, a excepción de los marcados en el plano respectivo como LOTES COMERCIALES, únicos en los que se podrán construir este tipo de edificaciones.

NOVENA.- El ISSEMYM se obliga a respetar en todos sus términos los planos aprobados y para cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. Se obliga asimismo el ISSEMYM a mantener y conservar las obras de urbanización y de servicios y a prestar estos últimos, hasta la fecha de su recepción y entrega al H. Ayuntamiento de Texcoco, Méx.

DECIMA.- Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización, así como las complementarias y especiales que debe realizarse dentro del plazo fijado, el Instituto otorgará una garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado, sobre los Lotes del fraccionamiento con valor igual al de las obras de urbanización.

DECIMA PRIMERA.- Para iniciar la venta de lotes, opción de venta, efectuar contratos que impliquen traslado de dominio de cualquier parte o sección del fraccionamiento el Instituto deberá contar -- con la autorización expresa del Ejecutivo del Estado y se estará de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Fraccionamientos -- de Terrenos del Estado de México.

DECIMA SEGUNDA.- Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en -- forma alguna los inmuebles que integran el fraccionamiento, el -- Instituto requerirá de la autorización de la Dirección de Comuni-- caciones y Obras Públicas quien en su caso procederá en términos del artículo 44 de la Ley de la materia

DECIMA TERCERA.- De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 130 de la Ley de Hacienda, el ISSEMYM pagará al Gobierno del Estado la cantidad de \$ 799,873.20 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHO CIENTOS VEINTITRES PESOS --20/100 M.N.) correspondiente a -- 18,738.95 M2. de superficie total a razón de \$16.00 por metro -- cuadrado.

DECIMA CUARTA.- Conforme a lo previsto en el artículo 211 Fracción VIII de la Ley de Hacienda, el Fraccionador pagará al Gobierno del Estado, la suma de \$29,791.98 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS--98/100 M.N.), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón del 1.5% del presupuesto de di-- chas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras -- Públicas.

DECIMA QUINTA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 211, Fracciones IX y X de la Ley de Hacienda el Fraccionador pagará al Gobierno del Estado, por el establecimiento del Sistema de agua -- potable, la cantidad de \$ 121,893.17 (CIENTO VEINTIUN MIL OCHO CIE-- TOS NOVENTA Y TRES PESOS--17/100 M.N.) y por el establecimiento -- del sistema de alcantarillado pagará la suma de \$ 131,172.65 -- (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS--65/100 M.N.)

DECIMA SEXTA.- En el caso en que las autoridades estatales o sus -- descentralizadas proporcionen el agua potable en bloque al desa-- rrollo que se autoriza, el fraccionador pagará el suministro a ra-- zón de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS--00/100 M.N.) -- por litro por segundo.

DECIMA SEPTIMA.- La presente autorización se otorga al Instituto -- de Seguridad Social en favor de los Servidores Públicos del Gobier-- no del Estado de México y de los Municipios, así como de los traba-- jadores de las Instituciones y Organismos Coordinados y Descentra-- lizados de carácter Estatal, como un derecho personalísimo y por -- lo tanto con el carácter de intransferible, por lo que solo surtirá sus efectos a favor de su Titular. Para transferir o ceder es-- tos derechos, es necesaria la autorización del Ejecutivo del Esta-- do. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del dere-- cho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como -- consecuencia la revocación de la presente autorización.

DECIMA OCTAVA.- El cumplimiento del artículo 11 de la Ley, publi-- quese el presente Acuerdo de Autorización en la Gaceta del Gobier-- no y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondien-- te, adjuntándole dos tantos de los planos aprobados del fracciona-- miento, para que se hagan las anotaciones respectivas en el asien-- to de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, -- Capital del Estado de México a los dos días del mes de diciembre -- de mil novecientos ochenta.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Dr. Jorge Juárez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Juan Enrique Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

GUADALUPE REBOLLO DE VARELA, en el expediente número 1304/80 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del terreno número 25, manzana 11 de la colonia Ampliación Villada Super 43, de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE 17.15 mts. con lote 24; AL SUR 17.15 mts. con lote 26; AL ORIENTE 9.00 mts. con lote 2 y AL PONIENTE 9.00 mts. con calle Mixcoac, con una superficie total de 154.15 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la colonia Benito Juárez de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, **Jesús Chimal Cardoso**.—Rúbrica.

332.—31 Enero, 10 y 19 Feb.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SILVERIO GOMEZ LUZURIAGA.

TERESA ARZOLA VEGA, en el expediente número 1361/80, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del terreno número 11, manzana 4 de la colonia general José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 21.50 mts. con lote 10; AL SUR 21.50 mts. con lote 12; AL ORIENTE 10.00 mts. con calle 4; AL PONIENTE 10.00 mts. con lote 14, con una superficie de 215.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se lo harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, **Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.

333.—31 Enero, 10 y 19 Feb.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente No. 31/81.—PULCHERIO CEDILLO MAYA, por su propio derecho, promovió en éste Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, diligencias de jurisdicción voluntaria, información Ad-Perpetuum, sobre un terreno denominado "PLAZA JUAREZ", ubicado en Santa Clara Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 4.80 mts. con calle Hidalgo, AL SUR en 4.50 mts. con plaza Juárez, AL ORIENTE en 27.00 Mts. con Carlos Segura Oseguera.—AL PONIENTE: 27.80 mts. con Dolores Rodríguez Caballero, con una superficie de 127.41 mts. cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario, Lic. **O. Ulises Ramírez Aragón**.—Rúbrica.

343.—31 enero, 5 y 7 feb.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MAURILLO RENDON HERNANDEZ, en el expediente número 1316/80 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del terreno 101 de la manzana 59 de la colonia Vicente Villada de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 100; AL SUR 21.50 metros con lote 102; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 47; AL PONIENTE 10.00 metros con calle 4a. de San Juan de Aragón; con una superficie total de 21500 metros cuadrados aproximadamente. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los siete días de enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

334.—31 Enero, 10 y 19 Feb.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE ESPINOZA DE LOS MONTEROS MORENO.

ALICIA LOPEZ GARCIA, en el expediente número 1252/80 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del terreno Núm. 14 manzana 39, de la colonia Juárez Pantitlán sección el Barco de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE 17.00 mts. con lote 13; AL SUR 17.00 mts. con lote 15; AL ORIENTE 8.00 mts. con lote 39 y AL PONIENTE 8.00 mts. con calle 3 con una superficie total de 136 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

335.—31 Enero, 10 y 19 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

PAULINA GOMEZ SALGADO, promoviendo en el expediente número 22/81, Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre casucha habitación y terreno de común repartimiento que le pertenece, sito en calle Independencia 13, esquina con Flores Magón. Cabecera Municipal Ixtapan de la Sal, éste Distrito, que mide y linda: NORTE dos líneas, 8.80 y 3.00 metros con calle Independencia y Alvaro García; SUR, 11.80 metros con Sebastián Vilchis; ORIENTE, dos líneas, 20.30 y 7.80 metros con Alvaro García y Guadalupe Millán y PONIENTE, 27.70 metros calle Flores Magón.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil vigente para su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno del Estado" y otro periódico mayor circulación, editance Ciudad de Toluca, Méx. expide presente en Tenancingo, Méx., a los veintiseis días mes de enero de 1981.—El Secretario Civil del Juzgado.—Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

346.—31 ene. 5 y 7 feb.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PABLO ORIARD, TEODORA ESTRADA ORIARD, SALVADOR Y JULIA ESTRADA ORIARD Y TEODORA ESTRADA DE ORIARD.

CELIA ORTEGA SANCHEZ, en el expediente número 1123/80 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del terreno núm. 40 manzana 57 de la colonia Agua Azul grupo "B" Super 23 de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE 16.82 con lote 39; AL SUR 16.82 mts. con lote 41; AL ORIENTE 9.00 mts. con Lago Guanacacha y AL PONIENTE 9.00 mts. con lote 15, con una superficie total de 151.38 Mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", que se tramita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

336.—31 Enero, 10 y 19 Feb.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

BOLORES ORTIZ AYALA.

GONZALO DE JESUS SANCHEZ, en el expediente número 1369/80 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del terreno número 4, manzana 54, de la colonia México 3a. Sección de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 15.50 mts. con lote 5; AL SUR 15.50 mts. con lote 3; AL ORIENTE 8.00 mts. con lote 23 y AL PONIENTE 8.00 mts. con calle Trigonometría, con una superficie total de 124.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

337.—31 Enero, 10 y 19 Feb.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR JOSE INES ALVAREZ ESTRADA.

En los autos del expediente número 255/80, relativos al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por FELICITAS EUFFEMIA JARAMILLO DE ALVAREZ en contra de usted, el Ciudadano Juez de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a efecto de hacerle saber

que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contando del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Toluca, México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno. Dado en Toluca, México a los doce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

347.—31 ene. 10 y 19 feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil 35/80 promovido por el licenciado ENRIQUE VALERO H., en su carácter de endonotario en procuración de MONTESINOS, S.A. en contra del señor RUBEN SANCHEZ ESTRADA, el ciudadano juez cuarto de lo civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día trece de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: una camioneta marca Volkswagen, Caribe, color amarillo, dos puertas, modelo 1979, con chasis número 1793344245, con motor número CK—334009, con Registro Federal de Automóviles número 4870001, sin placas de circulación, únicamente con la calcomanía de las placas número LSR—644, bienio 1978—1979, del Estado de México, presentando el parabrisas estrellado, sin espejos laterales, sin antena, sin radio, con asientos color café imitación piel, con tela color café con dos tonos, blanco y naranja a cuadros funcionando, en regular estado de uso, misma que por el estado de uso que presenta, le asiguo un valor de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de tres días. Se convocan postores. Toluca, México, a veintidos de enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Segundo Secretario. P.D. Cosme Reyes Pedraza.—Rúbrica.

338.—31 Enero, 3 y 5 Feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1283/80
SEGUNDA SECRETARIA

MARCELINO GARCIA HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuum sobre un predio que se localiza en el paraje conocido como "La Colmena" perteneciente al municipio de Villa Nicolás Romero, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con Margarita Sánchez Alanís; AL SUR en 22.50 metros con Valentín Solís; AL ORIENTE en 17.70 metros con calle; y AL PONIENTE en 14.70 metros con Félix Lora Dorantes, con una superficie total de 312.37 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico "Avance" y en la Gaceta del Gobierno del Estado, que se editan en esta ciudad y en la ciudad de Toluca México, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de estas diligencias, pascen a deducirlo a este juzgado en términos de ley, dado en la ciudad de Tlalnepantla México a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Segundo Srío de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

339.—31 Enero, 5 y 7 Feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Se hace del conocimiento del Público en General, que en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Toluca, México se encuentra radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Guadalupe Castillo Ramírez, denunciado por la señora Anselma Guadalupe Conzuelo Castillo, quien es pariente lateral desigual en tercer grado, y está registrado bajo el expediente número 2292/78, lo que se hace del conocimiento con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para los que tengan interés se presenten a dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro de cuarenta días a partir de la última publicación las cuales se harán por dos veces de siete en siete días en el periódico (Gaceta de Gobierno).—Toluca, México a veintitres de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario: P.D. Cosme Reyes Pedraza.—Rúbrica.

349.—31 ene. y 7 febrero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha trece de enero de el año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 1191/80 relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido ante este juzgado por Rojo González Alfredo Aurelio en contra de María Teresa Salgado Vda. de Rojas, María Teresa Rojas Salgado y María Bertha Rojas Salgado, por el cual les demanda la usucapión, respecto del terreno sin nombre, ubicado en Rto San Javier número 4 en Atizapán de Zaragoza, Estado de México en virtud de que se ignora el paradero de los citados demandados, emplácese por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta de Gobierno del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparecen se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

340.—31 Enero, 10 y 19 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DIEGO GARCIA SOTENO, Exp. No. 66/981, promueve Información de Dominio de un predio denominado "EL CAPULIN" ubicado en la Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Méx., perteneciente a este Distrito. ORIENTE 50.00 Mts. con terrenos del pueblo de San Bartolomé Tlalteilco actualmente con el Sr. Jesús Torres; PONIENTE 174.00 Mts. con terreno de Manuel Sánchez actualmente con los señores Bardomiano Sánchez y Aniceto Alcántara; NORTE una línea de 62.00 Mts. con Patricio Barrueta de dicho punto y de Norte a Sur 124.00 Mts. con Bardomiano y Manuel Sánchez de dicho punto y de Poniente a Oriente 136.00 Mts. con los anteriores colindantes, anteriormente colindaba por el lado Norte con el Sr. Manuel Solano; SUR 198.00 Mts. con Jesús Torres actualmente colinda con Caño de Agua, con una superficie aproximada de 17,588.00 M2., para su publicación Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1981.—Doy fe.—El Secretario. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

348. - 31 ene. 5 y 7 feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO**ANGEL LOPEZ BARRERA.**

JULIO HERNANDEZ CRUZ, en el expediente número 2128/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 30 de la manzana 108 de la Colonia Estado de México, de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE 28.75 metros con cuarta avenida; AL SUR 28.75 metros con lote 29; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 1; AL PONIENTE 10.00 metros con calle 7; con una superficie de 287.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en la Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos. **C. Arceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

350.—31 ene. 10 y 19 feb.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente No. 30/80. **AARON GONZALEZ FRAGOSO**, promovio en éste Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM**, sobre un predio denominado **CALICANTO O MOHONERA**, ubicado en Coacalco de Berriozabal México con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 15.80 mts. con Zona de Protección a la Carretera de Circunvalación; AL SUR en 15.80 mts. con Avenida Morelos; AL ORIENTE en 15.50 mts. con Leonadio Alonso Sánchez, y al ORIENTE en 15.50 mts. con Jesús Rodríguez Ortiz, con una superficie de 224.90 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiario. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario. **Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.**—Rúbrica.

342.—31 enero. 5 y 7 feb.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente: 1178/80

JOSE GONZALEZ GUTIERREZ, por su propio derecho, promoviendo ante este juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto del Inmueble ubicado en el paraje denominado Agua Bendita, en el Poblado de Ignacio Allende del Municipio de Huixquilucan, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL ORIENTE: en cinco líneas;

a) 43.00 Mts. con Río.

b) 91.20 Mts. con Río.

c) 36.00 Mts. con Río.

d) 56.60 Mts. con Río.

e) 39.00 Mts. con Río.

AL PONIENTE: En tres líneas.

a) 63.75 Mts. con Camino a Huixquilucan.

b) 51.60 Mts. con Barranca.

c) 31.70 Mts. con Leonidez Engunzá.

AL NORTE: En tres líneas;

a) 33.00 Mts. con Cándido Nava.

b) 59.00 Mts. con Leonidez Engunzá.

c) 30.00 Mts. con Jesús Rosas.

AL SUR: En tres líneas.

a) 6.00 Mts. con Camino.

b) 19.00 Mts. Con Barranca.

c) 120.00 Mts. con Pedro Comboy.

Para su publicación en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiario, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; Por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que crean tener igual o mejor derecho, pasen a deducir en términos de Ley.—Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—C. Tercer Secretario de Acuerdos. **P.D. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.

351.—31 enero, 5 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ETHEL BUSCHSBAUM LANDA, promueve diligencias INFORMACION DE DOMINIO, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "EL ABROJO", kilómetro cinco aproximadamente en la Carretera Villa Guerrero-Totolmajac. Mpio. de Ixtapan de la Sal, México; con las siguientes medidas y colindancias.—NORTE: 252.00 mts., con Ignacio Colín Estrada, Herlinda Rogel y Edmundo López. SUR. 275.00 mts., con Guadalupe Vara.—OTE. 168.00 mts., con Casimiro Méndez Guadarrama. PTE. 168.00 mts., con Carretera Totolmajac a la Unión, con una superficie de 44.666.00 M2. Exp. No. 9/81.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en otro periódico local de mayor circulación editarse en Toluca, México.—Tenancingo, México, a 23 de Enero de 1981.—Doy fe.—C. Secretario. **Lic. Jorge Malvaez Contreras.**—Rúbrica.

352.—31 ene. y 7 feb.

JUZGADO 1o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO**C. GLADYS KHOURY VALDEZ.**
P R E S E N T E.

En el expediente 1337/80, el señor **JORGE ARTURO VAZQUEZ SOLIS**, promovió ante este Juzgado Juicio Verbal sobre Divorcio Necesario y demás prestaciones a que se refiere, con fundamento en el Art. 194,589, y 594 del Código de Procedimientos Civiles, se manda notificar a usted personalmente para que se presente ante el local de este Juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y "UN NUEVO DIA", que se edita en esta Ciudad.—A los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Secretario, **P.D. Francisco A. Becerra Mendoza.**—Rúbrica

357.—31 Enero, 10 y 19 Feb.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 43/80, realtivo al Juicio ejecutivo Mercantil, promovido por: Ernesto Rosas Vázquez, en contra de Héctor Gabriel José, se señalan las ONCE HORAS DEL PROXIMO ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda en Remate del bien embargado en el presente Juicio y consistente en un Automóvil Ford-Galaxie, Modelo 1968, registro Federal de Automóviles 1408751, en muy mal estado de uso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, que es la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), para su publicación en la Gaceta de Gobierno, en las Puerta de este Tribunal y en el Periódico Avance, que se edita en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días que se expide en la Ciudad de Tlalnepantla, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. **C.P.D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

359.—31 enero. 5 y 7 feb.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDLZ Y
ALICIA GOMEZ DE ROMERO:

JUAN RIVERA SANCHEZ, en el expediente número 1666/80 que se tramita en este Juzgado, les demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 16, manzana 94, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, Super 43, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.25 metros con lote 15; AL SUR: 17.25 metros con lote 17; AL ORIENTE: 9.05 metros con lote 41; AL PONIENTE: 9.00 metros con Calle Itzacalco, con una superficie total de 155.25 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

360.—31 enero. 10 y 19 feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUA AZUL, S.A. DE C.V.

ANTONIA CRUZ CORONEL, en el expediente número 1930/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 38 de la manzana 9 de la colonia Agua Azul, Gpo. "A", S/4 de esta Ciudad, que mide y linda; NORTE 17.00 metros con lote 37; AL SUR 17.00 metros con lote 39; AL ORIENTE 9.00 metros con calle Lago Suiza; AL PONIENTE 9.00 metros con lote 14; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos. C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

353.—31 enero, 10 y 19 feb.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PETRA ESCALANTE PEREZ:

GLORIA SERRATOS DE ANAYA, en el expediente número 1638/80 que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 18, manzana 118, de la Colonia Tamaulipas, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 17; AL SUR: 21.50 metros con lote 19; AL ORIENTE: 9.50 metros con Av. Virgen de Lourdes; AL PONIENTE: 9.50 metros con lote 3, con una superficie total de 204.25 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitres de enero mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P. D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

361.—31 enero. 10 y 19 feb.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Número 1482/80 ABUNDIA SEGURA RICO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio ubicado en el Ejido del Pueblo de San Miguel Tecamachalco, marcado con el número 210 manzana número 21, de éste Municipio, con Superficie total de 161.50 mts. y linda al NORTE, en 5.00 mts. con el señor Joaquín Pira Olavarrieta; AL SUR, colinda en 5.00 Mts. con Calle de Atlantico; AL ORIENTE, en 32 Mts. Con el señor Loreto Rueda del Moral, AL PONIENTE linda en 32 mts. con el señor Refugio González.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado, y el periódico Avance de esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. C. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

362.—31 enero. 5 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MIGUEL ALONSO GARCIA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "LA COMUNIDAD", ubicado en el Pueblo de Pentecostés, Municipio y Distrito de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE, 27.66 M. con calle; AL SUR, 41.60 M. con Joaquín Alonso García; AL ORIENTE, 45.85 M. con Raúl Mejía y AL PONIENTE, 42.30 M. con Melesio Mejía, con una superficie de 1,524.99 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se edita en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

363.—31 ene. 12 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FIDENCIA GARCIA DE ALONSO, en ejercicio de Patria Potestad de su menor hijo JOAQUIN ALONSO GARCIA, promueve Diligencias de INMATRICULACION, de un terreno denominado "LA COMUNIDAD", ubicado en el Pueblo de Pentecostés de éste Municipio y Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 41.60 Mts con Miguel Alonso García; AL SUR 42.55 mts. con Victor Gutiérrez Rodríguez AL ORIENTE 32.25 mts. con Raúl Mejía y al PONIENTE 36.25 mts. con Constantino García, con una Superficie de 1,525.03 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco, México a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado. Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

364.—31 enero. 12 y 24 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

PASCUAL y JOSE CONCEPCION BARRERA HERNANDEZ, promoviendo este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión tienen por tiempo y condiciones aptas prescribir un aver. predio ubicado Monte de Peña, Municipio Villa del Carbón, Distrito Jilotepec México mide: Norte 296.00 metros Juan Hernández Hernández; SUR 315.00 metros Pedro Hernán-

dez; ORIENTE 147.00 metros Isafas Guerrero Torco y PONIENTE 146.00 metros Reynaldo Hernández, páganse contribuciones nombre promoventes.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicación edictos tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, así como Toluca, México, para efectos artículo 2898 Código Civil Jilotepec, México, Enero 27 de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.
365.—31 enero. 5 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

AMBROCIO BELTRAN BLANCAS, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno denominado "TEPLECATLAPA" o "TEPETATAL" ubicado en Santiago Tolman de éste Municipio y Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias.—NORTE: 2.00 mts. con carretera. SUR: 92.00 mts. con Mauricio Blancas y Clemente Cruz. ORIENTE: 116.00 mts. con carretera al rodal. PONIENTE: 100.00 mts. con calle Isabel la Católica No. 22.—C. Juez ordena publicación en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces de tres en tres días, personas creance derechos acudan este Juzgado. Otumba, México., a 8 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **P. J. C. Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.
368.—31 ene. 5 y 7 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANGELA ROBLES RAMÍREZ—promueve Diligencias de Información de Dominio Exp. No. 67/1981, del terreno ubicado en el Poblado de Ocotitlán, Méx., ORIENTE 102.10 Mts. con Pablo y Ricarda Mulhía; NORTE partiendo del lindero oriente hacia el Poniente una línea de 42.00 Mts. con Juan Dotor, de dicho punto y de Sur a Norte 44.90 Mts. con Juan Dotor, de dicho punto y de Oriente a Poniente 13.95 Mts. con Juan Dotor, de dicho Punto y de Norte a Sur 2.50 Mts. con Juan Dotor, de dicho Punto y de Oriente a Poniente 3.10 Mts. con Juan Dotor, de dicho punto y de Norte a Sur 6.95 Mts., con Juan Dotor, de dicho punto y de Oriente a Poniente 82.50 Mts. con Juan Dotor; PONIENTE Una línea de 18.40 Mts. con Ramos Sánchez Serrano, de dicho punto de Poniente a Oriente 7.60 Mts. con Sánchez Flores Juan, de dicho punto y de norte a sur 35.45 Mts. con Juan Sánchez Flores, Amador Sánchez Flores y María de los Angeles Gutiérrez, de dicho punto y de Oriente a Poniente 22.45 Mts. con María Gutiérrez, se dice Ma. de los Angeles Gutiérrez, de dicho punto y de norte a sur 21.70 Mts. con la Calle de Benito Juárez, de dicho punto y de Poniente a Oriente 22.00 Mts. con Carlos Vázquez, de dicho punto y de Norte a Sur 53.00 Mts. con Carlos Vázquez, Pablo Mulhía y Filomena Mulhía, de dicho punto y de Poniente a oriente 15.00 Mts. con Hisojo Venegas, de dicho punto y de Norte a Sur 16.50 Mts. con Hisojo Venegas, Sur 97.50 Mts. con Calle de Ignacio Allende. Con una superficie aproximada de 15,555.00 Mts², para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 23 de Enero de 1981.—Doy fe.—Secretario. **C. Roberto Díaz Franco.**—Rúbrica. 369.—31 enero. 5 y 7 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MANUEL ISOJO VELAZQUEZ, promueve expediente número: 27/81 Diligencias de Inmatriculación, terreno ubicado en Santa Ana Ixtlahuatzingo, mide y linda: ORIENTE: 16.83 Mts., Román González, PONIENTE: 15.47 Mts., Calle y Emiliano García. NORTE: 18.32 Mts., Teodoro Isojo. SUR: 20.73 Mts., carretera a Villa Guerrero.

Para su publicación por tres veces, de diez en diez días según el artículo 2903 del Código Civil Vicente, en los Periódicos Gaceta de Gobierno, y otro de mayor circulación en Toluca, México, expido el presente en la Ciudad de Tenancingo, Méx., a 28 de Enero de 1981.—Doy fe.—El C. Secretario Civil **Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica
370.—31 enero 12 y 24 feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1485/80
Primera Secretaría.

ROSARIO GONZALEZ ALLENDE.

MIGUEL SANCHEZ PEREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion, del lote de terreno núm. 14 de la manzana 78 de la Col. Gral. José Vicente Villada de ésta Cd. que mide y linda AL NORTE 21.50 Mts. Lote 13; AL SUR 21.50 Mts. Lote 15, AL ORIENTE 10.00 Mts. calle Condesa AL PONIENTE 10.00 Mts. Lote 17. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 23 de enero de 1981.—Doy fe. El C. Primer Secretario. **Lic. Fernando Galván Romero.**—Rúbrica. 355. 31 enero. 10 y 19 febrero.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1703/80.
Primera Secretaría.

ANGEL VAZQUEZ VALADEZ.

AURORA RIVERA ABREU, le demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapion, del Lote de terreno núm. 2 manzana 20 A Col. Ampliación Evolución de ésta Cd., que mide y linda AL NORTE 16.82 Mts. Lote 1, AL SUR 16.82 Mts. Lote 3 AL ORIENTE 9.00 Mts. Lote 14, AL PONIENTE 9.00 Mts. con calle Mopedita de Oro. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 23 de enero de 1981.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. **Lic. Fernando Galván Romero.**—Rúbrica. 354.—31 enero. 10 y 19 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil 1910/1978, **GUILLERMO ROJAS** contra **GUADALUPE NERI ROSALES, PRIMERO ALMONEDA, DIEZ HORAS, VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO N CURSO:**

Terreno semiurbano en San Pedro Tototlapec, México, SUR: 7975 Mts. terreno y casucha de Jaimes Silva; ORIENTE: 61.80 Mts. propiedad de Juan Barrera y zanja de promedio; PONIENTE: una línea de sucesite a Norte de 8110 Mts. con casucha y terreno de Gasiano Padilla, actualmente Marcos Neri; Superficie: 2 838.67 M2.

GRAVAMENES Embargo Judicial: \$14,000.00 por Guillermo Rojas.

BASE: \$60,000.00.

Convóquense postores y citense a los acreedores.

Publíquese tres veces dentro de nueve días en Gaceta de Gobierno del Estado y Tabla de Avisos de este Juzgado.

28 de Enero de 1981.

P. J. Idalia Salgado Kurti, Secretario.—Doy fe.

367.—31 enero. 5 y 7 feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NICHOLSON MEXICANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 10.00 horas del día 23 de Febrero de 1981, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle de San Nicolás Núm. 18, en Tlalnequatl, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Informe del Consejo de Administración por el Ejercicio Social que concluyó el 30 de Noviembre de 1980.

- 2.—Resolución respecto del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Noviembre de 1980, previo Informe del Comisario sobre dichos documentos.
- 3.—Aplicación del saldo de las utilidades distribuibles.
- 4.—Designación o confirmación en su caso, de los Consejeros y Comisarios.
- 5.—Remuneración de los Consejeros y Comisario.
- 6.—Declaraciones del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles por 1980.
- 7.—Asuntos varios relacionados con los anteriores.

Podrán asistir a esta Asamblea solamente aquellos Accionistas que estén registrados en el Libro de Registro de Acciones el día anterior al de la fecha de la Asamblea.

Los Accionistas podrán examinar en las Oficinas de la Sociedad, el Balance con sus anexos y el Dictámen del Comisario durante el plazo de 15 días anteriores a la fecha señalada para esta Asamblea.

Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de Enero de 1981.

LIC. PEDRO DEL VILLAR.—Rúbrica.
Secretario del Consejo de Administración.

371.—31 enero.

ALTRO, S.A. DE C.V.

Calzada a la Venta No. 25,
Complejo Industrial Cuamatla,
Cuautitlán Izcalli, Edo. de México.

CONVOCATORIA:

Con fundamento en la cláusula decimotercera de los estatutos de la Sociedad en relación con los Artículos 168, 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se convoca a los señores accionistas, a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que habrá de celebrarse a las 10.00 horas del día 16 de febrero de 1981, en el domicilio social, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.—Nombramiento de escrutadores y declaración en su caso, de estar legalmente instalada la Asamblea.
- II.—Proposición, discusión y aprobación en su caso, para modificar diversas cláusulas de la Escritura de la Sociedad.
- III.—Aprobación y ratificación de la constitución de la compañía inmobiliaria PERALTRO, S.A. de C.V.
- IV.—Asuntos generales relacionados con los puntos anteriores.

Para ser admitidos los accionistas en la Asamblea, bastará con que estén inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, como dueño de una o más acciones o comprobar tal carácter en forma legal. El accionista podrá concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, con poder general o especial, bastando en este último caso una carta poder firmada por el accionista.

Nuestro Agente Registrador, el Banco Nacional de México, S.A., expedirá los pases correspondientes en su Departamento de Servicios a las empresas en Isabel la Católica No. 44 Mezzanine, México 1, D.F. A partir de esa fecha se registrarán en las oficinas de la Sociedad.

Los pases para representar acciones depositadas en el INDEVAL, se obtendrán mediante presentación de constancias y listados de acuerdo con el Artículo 78 de la Ley del Mercado de Valores.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, enero 27 de 1981.

ALTRO, S.A. DE C.V.

AGUSTIN PEREZ ALONZO.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

356.—31 enero.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DELEGACION HACENDARIA ZONA NORESTE.
Ecatepec de Morelos, México, a 19 de enero de 1981.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

(Primera Publicación)

A las Once horas del día 24 de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y uno, en el Local que ocupan las Oficinas de la Delegación Hacendaria Zona Noreste, sito en Vía Morelos, Esquina con Avenida Santa Clara (Centro de Servicios Administrativos, Planta

Alta) en Santa Clara Coatitla, México, se rematará en Primera Almoneda y al mejor postor, en términos de los Artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal del Estado, el inmueble en el cual se encuentra establecido el Fraccionamiento no autorizado "MEXICALCO", mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, quien tiene una superficie aproximada de 16,253.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en aproximadamente 130.15 metros con terrenos de propiedad particular; AL SUR: en aproximadamente 120.32 metros cuadrados con Avenida México; AL ORIENTE: en aproximadamente 122.50 metros con terrenos de propiedades particulares; y AL PONIENTE: en aproximadamente 120.65 metros con terrenos de propiedades particulares.

Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Ampliación Poniente de Santa María Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN

El citado inmueble fue embargado por un crédito Fiscal que tiene pendiente de pago su Propietaria la C. MARIA LUISA REYES FRAGOSO, al Fisco del Gobierno del Estado de México, cuyo monto asciende a la cantidad de \$2'738,227.50 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de publicaciones de Remate, honorarios de Ejecución y vencimientos periódicos que se causen en términos del Artículo 117 del Ordenamiento Legal en consulta.

Es base para el Remate del inmueble de mérito, la cantidad de \$1'381,505.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 145 y 149 del Cuerpo Legal en consulta. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Hagansé las publicaciones y notificaciones de Ley.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL DELEGADO HACENDARIO.

LIC. FRANCISCO DANTON GUERRERO.—Rúbrica.

366.—31 enero, y 10 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Según Escritura número 10,427, el señor PEDRO OLIVA GUERRERO, se presentó a promover, denunciar y radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PEDRO OLIVA CARDOSO, aceptando el Derecho Hereditario y el Albaceazgo, obligándose a presentar el Inventario y Avalúo conducente.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PUBLICO No. DOS

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica.

341.—31 enero, y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

En el Expediente No. 1/980.—MARGARITA VEGA QUINTERO, promueve Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión que tiene respecto de un terreno denominado "El Río Grande" ubicado en San Lucas Texcallitlán, Municipio de la Asunción Villa Donato Guerra Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 7,866.00 M2. que mide y linda: AL NORTE 54.67 metros con predio de Abundio Solórzano Sánchez y los divide una zanja; AL SUR 84.33 metros con el margen del Río Grande; AL ORIENTE 131.00 metros con la sienega propiedad de Máximo Muñoz y AL PONIENTE 98.35 metros con José Sánchez El C. Registrador dio entrada a la presente solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos de Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado.—Valle de Bravo Méx., a 17 de octubre de 1980.—El Registrador de la Propiedad Lic. Raúl Armando Garrido Rigo. Rúbrica.

208.—22, 27 y 31 enero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial